

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

9206

RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de abril de 1982.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 16308

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 16307 y 16309.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 16301 al 16400, ambos inclusive (excepto el 16308).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 08

7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 63569

Consignado a Ciudad Rodrigo.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 63568 y 63570.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 63501 al 63600, ambos inclusive (excepto el 63569).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 04465

Consignado a Madrid, Behobia, Agüimes, Tortosa, Portugalete, Villena, Santa Coloma de Gramanet y Puente Genil.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 04464 y 04466.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 04401 al 04500, ambos inclusive (excepto el 04465).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

| | | |
|-----|-----|-----|
| 240 | 360 | 850 |
| 267 | 404 | 729 |
| 314 | 430 | 909 |
| 319 | 431 | 912 |
| 338 | 578 | 923 |
| 348 | 579 | — |

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 9

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.640 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

9207

RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de abril.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de abril de 1982, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de

dieciséis series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 138.312.500 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Un premio especial para una sola fracción de uno solo de los billetes agraciados con el primer premio | 27.000.000 |
| 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 20.000.000 |
| 1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 10.000.000 |
| 1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 5.000.000 |
| 1.280 de 25.000 (dieciséis extracciones de 3 cifras) | 32.000.000 |
| 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 2.300.000 |
| 2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 1.040.000 |
| 2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 575.000 |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 2.475.000 |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 2.475.000 |
| 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 2.475.000 |
| 799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 19.975.000 |
| 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 19.997.500 |
| 8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra | 20.000.000 |
| 18.384 | 138.312.500 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Cinco de ellos, que son los utilizados habitualmente, representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9, excepto el correspondiente a las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7. El sexto bombo contendrá dieciséis bolas, numeradas del 1 al 16.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.